



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 0112-2018-MEM/DGE

27 JUN. 2018

Lima,

VISTO: La solicitud ingresada con Registro N° 2823051 sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Distrital de Paras;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde a los proyectos "Subsistema de distribución primaria para la Instalación de Electrificación Rural en las Localidades de Ccayacc y Chauchura del distrito de Paras" y "Subsistema de distribución secundaria para la Instalación de Electrificación Rural en las Localidades de Ccayacc y Chauchura del Distrito de Paras", ubicados en el distrito de Paras, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, que comprende la localidad de Ccayacc;

Que, los proyectos materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural, cumplen con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-EM, publicado el 3 de mayo de 2007; debido a que la Municipalidad Distrital de Paras ha presentado la documentación prevista en el Procedimiento de Calificación de los Sistemas Eléctricos Rurales aprobado mediante Resolución Directoral N° 090-2011-EM/DGE, publicada el 12 de noviembre de 2011;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 197-2018-MEM/DGE-DCE donde concluye que los proyectos "Subsistema de distribución primaria para la Instalación de Electrificación Rural en las Localidades de Ccayacc y Chauchura del distrito de Paras" y "Subsistema de distribución secundaria para la Instalación de Electrificación Rural en las Localidades de Ccayacc y Chauchura del Distrito de Paras", cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, su Reglamento y el Procedimiento para la Calificación de los Sistemas Eléctricos Rurales para ser calificados como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-EM, así como el Procedimiento para la Calificación de los Sistemas Eléctricos Rurales aprobado mediante Resolución Directoral N° 090-2011-EM/DGE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a los proyectos "Subsistema de distribución primaria para la Instalación de Electrificación Rural en las





Faint text or stamp below the logo.

Faint, illegible text or stamp in the upper middle section.

Localidades de Ccayacc y Chauchura del distrito de Paras” y “Subsistema de distribución secundaria para la Instalación de Electrificación Rural en las Localidades de Ccayacc y Chauchura del Distrito de Paras”, ubicados en el distrito de Paras, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, que comprende la localidad de Ccayacc.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Paras.

Regístrese y comuníquese.


.....
Ing. Victor T. Carlos Estrella
Director General
Dirección General de Electricidad